

668155



66815

MODELO DE UTILIDAD

---

por VEINTE años,  
en España,  
a favor de S.-Barbudo, S.A.,  
de nacionalidad española,  
domiciliada en MADRID, Alvarado, 26,  
por: " GAFAS ORNAMENTADAS "

Memoria descriptiva

---

La presente invención, tal y como su enunciado indica se refiere a unas gafas ornamentadas, que responden a un principio de trabajo y constitución completamente distinto de todas las conocidas hasta el presente, mejorando a las aludidas, tanto en su funcionamiento, como duración y economía de fabricación.

5.-

La característica esencial de la invención que se preconiza consiste en contar con una pieza afiligranada de pequeño grosor que por los medios usuales es adherida a ambos extremos de la gafa como igualmente en sus

10.-

66815

- 2 - 66815



patillas, procediéndose acto seguido a recubrir dicha laminilla afilegranada por una fina lámina transparente, a fin de evitar en lo posible su deterioro por efecto del roce.

5.-

Para la mejor comprensión de esta memoria descriptiva se acompaña una hoja de planos en la que la Fig. 1 es una vista de frente de una gafa provista del elemento decorativo y la Fig. 2 es una vista también frontal de una patilla de sujeción provista del mismo elemento decorativo.

10.-

La numeración que en dichas figuras consta, tienen el siguiente valor:

1.- Gafa propiamente dicha.

2.- Laminilla afilegranada dispuesta en un sector de la gafa -1-

3.- Varilla de sujeción de la gafa -1-

4.- Laminilla afilegranada dispuesta en la varilla de sujeción -3-

15.-

20.-

Para la realización práctica del invento que se preconiza, basta disponer tanto en la gafa -1- como en la patilla de sujeción de la misma -3-, las laminillas afilegranadas -2-, -4- que se harán por los medios que la práctica puedan aconsejar y tras ello se recubre con una fina película de resina transparente a dichas filigranas con miras a preservarlas de su desgaste por el uso.

25.-

Las ventajas de las gafas ornamentadas, son evidentes, puesto que su fabricación es económica, su montaje rápido y sin posibles errores, y finalmente, su uso agradable, estético y cómodo.

30.-

Serán independientes del objeto de la invención los



materiales a emplear, formas, colores y dimensiones, tanto absolutas como relativas, y en general todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

5.-

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio nacional sus colonias y dominios las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10.-

1ª.- Gafas ornamentadas, caracterizadas por contar con sendas parejas de laminillas afiligranadas que por los medios usuales quedan adheridas en el frontal de la gafa propiamente dicha y parte delantera de las patillas de retención, siendo recubiertas las mismas una vez adaptadas, por medio de una fina película de resina transparente para evitar el deterioro y desgaste de ellas.

15.-

2ª.- " GAFAS ORNAMENTADAS "

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de tres hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras, y se ilustra con una hoja de dibujos.

20.-

Madrid, 19 de Junio de 1.958

Escala variable.

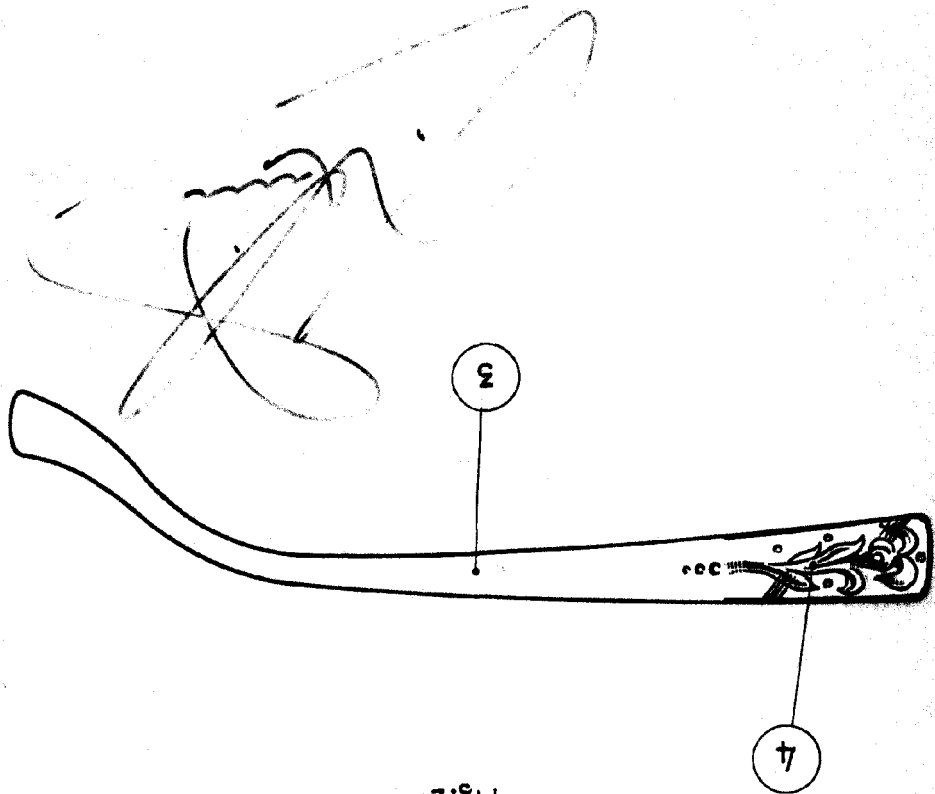


Fig. 28

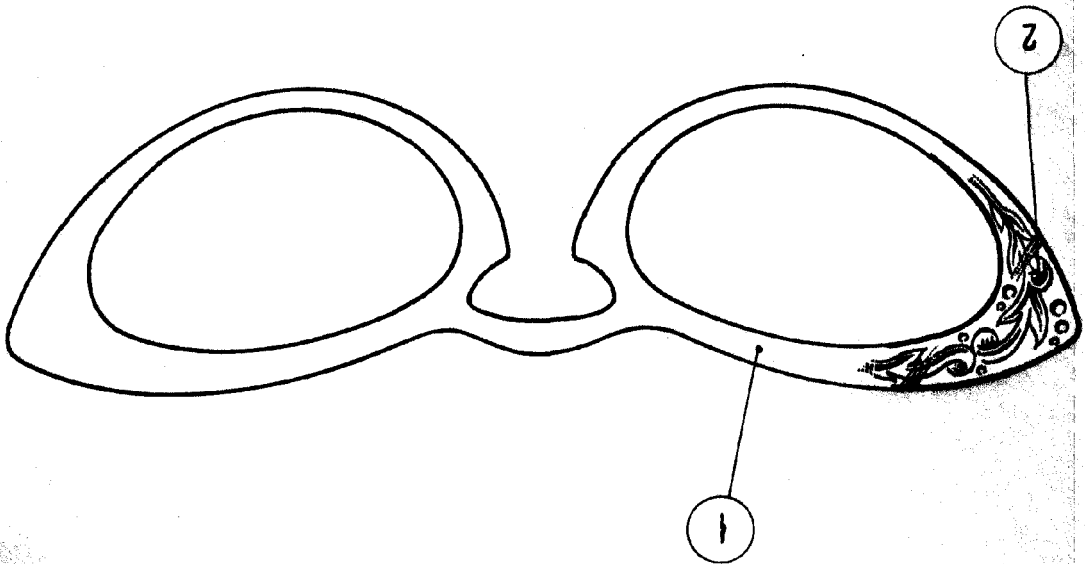


Fig. 18



66875

Hoja unica

S.-Barbudo, S.A.